



ANUNCIO APERTURA DE PLICAS DEL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL) DE DOS FUNCIONARIOS/AS OFICIALES DE 1ª CONDUCTOR QUE CONFORMARÁN LA LÍNEA 5 “MEJORAS DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE FORMACIÓN CON MAYORES DE 45 AÑOS Y DIFICULTAD DE INSERCIÓN LABORAL” EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL APROBADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Reunidos el día seis de junio de dos mil veintidós el Tribunal calificador del proceso de selección para la provisión en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal), de dos funcionarios/as Oficiales de 1ª Conductor que conformarán la línea 5 “Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción laboral” en el marco de las acciones del Programa de Empleo y apoyo empresarial aprobado en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla.

El Tribunal, una vez consideradas las alegaciones formuladas al ejercicio de la oposición, ha acordado la anulación de la pregunta Núm. 8 y la incorporación de la primera de las dispuestas de reserva en el mismo.

El Tribunal procede a la nueva corrección del ejercicio de la oposición, correspondiendo de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria las siguientes calificaciones:

APTOS EJERCICIO OPOSICIÓN

CODIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
SJAZCHE/OFCONCONT/020622/04	5,65

NO APTOS EJERCICIO OPOSICIÓN

CODIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
SJAZCHE/OFCONCONT/020622/01	4,65
SJAZCHE/OFCONCONT/020622/03	3,35
SJAZCHE/OFCONCONT/020622/02	1,15

Seguidamente y siendo las doce horas y treinta minutos, el Tribunal celebra el acto público de apertura de plicas que garantiza la objetividad, transparencia y anonimato de los aspirantes, y procede a casar las codificaciones con la matriz del ejercicio de la oposición correspondiendo, por aspirante y código, la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
LAGUNA BARAJAS, MANUEL	SJAZCHE/OFCONCONT/020622/01	4,65
MARTÍNEZ LÓPEZ,	SJAZCHE/OFCONCONT/020622/02	1,15

FRANCISCO JAVIER		
GUERRERO PÉREZ, JESÚS	SJAZCHE/OFCONCONT/020622/03	3,35
GARRIDO CANO, ISIDRO ISMAEL	SJAZCHE/OFCONCONT/020622/04	5,65

PRIMERO.- Disponer relación de aspirantes por orden de puntuación en la calificación obtenida, en el presente procedimiento, tal y como a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
GARRIDO CANO, ISIDRO ISMAEL	SJAZCHE/OFCONCONT/020622/04	5,65
LAGUNA BARAJAS, MANUEL	SJAZCHE/OFCONCONT/020622/01	4,65
GUERRERO PÉREZ, JESÚS	SJAZCHE/OFCONCONT/020622/03	3,35
MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	SJAZCHE/OFCONCONT/020622/02	1,15

TERCERO.- Proponer el nombramiento como funcionario en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal), Oficial de 1ª Conductor que conformará la Línea 5 “Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción laboral” en el marco de las acciones del Programa de Empleo y apoyo empresarial aprobado en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a Don Isidro Ismael Garrido Cano, con N.I.F. ***1363*-*; quien deberá de presentar en el plazo de los cinco días siguientes a partir de la publicación del anuncio correspondiente, los documentos acreditativos de las condiciones dispuestas en la Base Tercera de la convocatoria.

CUARTO.- Insertar el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios, sede electrónica y página web de este ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a seis de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE

Fdo: Cristóbal Sánchez Herrera

